

Cámara Nacional Electoral
Secretaría de Actuación Electoral

ENTRADA

17 JUN 2013

F.A.C.P.C.

Buenos Aires, 13 de junio de 2013.

Oficio N° 4455

Señor Presidente

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Dr. Ramón Vicente Nicastro

SU DESPACHO

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, en mi carácter de Secretario de Actuación Electoral de la Cámara Nacional Electoral, a fin de poner en su conocimiento que mediante Acordada N° 16/2011, este Tribunal dispuso la creación del Registro Público de Postulantes a Autoridades de Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 *bis* del Código Electoral Nacional.

En tal sentido, y en la convicción de que la construcción de la democracia requiere del aporte de todos, es que se solicita la colaboración de la entidad que usted preside, con el objeto de difundir entre los profesionales inscriptos en ese organismo la existencia del mencionado Registro.

Ser autoridad de mesa es una de las funciones más importantes que los ciudadanos pueden desempeñar en el proceso de elección democrática de los representantes del pueblo.

Por ello, la Justicia Nacional Electoral apela a la conciencia cívica de los profesionales de las distintas áreas para contribuir participando de una tarea tan vital como lo es la gestión que, un par de días cada dos años, dichas autoridades llevan a cabo.

La inscripción puede realizarse fácilmente por Internet, en el sitio www.electoral.gob.ar (apartado "Autoridades de Mesa"), o bien personalmente ante la Secretaría Electoral del distrito correspondiente.

Desde ya descuento que esa institución participará de esta iniciativa.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con las expresiones de mi mayor consideración.

DE BASTIÁN SCHIMMEL
SECRETARIO DE
ACTUACIÓN ELECTORAL

ELECCIONES NACIONALES 2013

Registro Público de Postulantes a Autoridades de Mesa

Se encuentra abierta la inscripción al registro de voluntarios para actuar como autoridades de mesa en las Elecciones Nacionales.

La Justicia Nacional Electoral pone a tu disposición las herramientas de capacitación necesarias para que puedas llevar a cabo exitosamente esa función.

Quienes se desempeñen como Autoridades de Mesa en las Elecciones Primarias (**11 de agosto**) y en los Comicios Generales (**27 de octubre**), percibirán un viático

La construcción de la democracia requiere del aporte de todos.

CONTAMOS CON VOS



Informes e inscripción en
www.electoral.gob.ar
(apartado "Autoridades de Mesa")



Justicia Nacional Electoral
Poder Judicial de la Nación